

000325

000313



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2008/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2008, marzo 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2008, el punto de agenda sobre la designación de los responsables de manejo de cuenta para la ejecución de obra "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA" dada por el Gobierno Regional de Arequipa a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2008-MDJLBYR de fecha 19 de marzo del 2008 se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Ejecución de Obra por encargo entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA".

Que, siendo necesario que se Aperture una Cuenta para el manejo de los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada y los responsables que tendrán a cargo el manejo de las mismas.

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar la apertura de cuentas corrientes, así como la autorización de firmas para el manejo de las diferentes cuentas a abrirse en entidades financieras.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE la Apertura de la Cuenta para el manejo de los fondos para la Ejecución de Obra denominada "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZÉSE las firmas para el manejo de la Cuenta para la ejecución de la Obra antes mencionada, a las siguientes personas:

TITULARES

Gerente de Administración - Econ. Víctor Andrés Arango Ortiz
Sub Gerente de Tesorería - CPC. Miguel Ángel Gallegos Cuadros

SUPLENTE

Alcalde - Dr. Florentino Alfredo Zagarra Tejada
Gerente Municipal - Abog. Luis Alberto Begazo Burga

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZTLB2/epv
Avalado
Concejo Municipal
Secretaría General
C. Asesoría Legal
G. Administración
SG. Tesorería
Ent. Financieras



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

Ana

PRINCIPALIDAD J.L.S. Y.C.
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO
09 ABR 2003
Nº
1144
Folio

852